

RESUMEN EJECUTIVO

Informe AISEM/UAI/INF. N° 025/2025, correspondiente al Relevamiento de Información Específica al Proceso de Contratación “Proceso de Contratación de Adquisición de Ropería y Lencería para el Hospital de Tercer Nivel de Potosí – 22-0382-00-1246900-1-1-CONE 169”; efectuado en cumplimiento a Memorándum AISEM/UAI/MEM/N° 0048/2025, de 09 de junio de 2025, emitido por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar respecto al Proceso de Contratación “Adquisición de Ropería y Lencería para el Hospital de Tercer Nivel de Potosí - CONE 169, con número de CUCE: 22-0382-00-1246900-1-1”, a fin de poder determinar su auditabilidad.

Constituyen objeto del presente Informe el Relevamiento de Información Específica, toda documentación e información relacionada al Proceso de Contratación Adquisición de Ropería y Lencería para el Hospital de Tercer Nivel de Potosí - CONE 169, con número de CUCE: 22-0392-00-1215724-1-1.

Con base en la revisión efectuada, según procedimientos aplicados y la evidencia recolectada, concluimos que:

- Existe predisposición por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AISEM, en someter a una Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Contratación “Adquisición de Ropería y Lencería para el Hospital de Tercer Nivel de Potosí CONE 169 con número de CUCE: 22-0382-00-1246900-1-1”.
- Se establece la existencia de documentación de respaldo Proceso de Contratación ““Adquisición de Ropería y Lencería para el Hospital de Tercer Nivel de Potosí CONE 169 con número de CUCE: 22-0382-00-1246900-1-1”, excepto por la documentación de sustento de la contratación del equipo multidisciplinario que debió ejercer funciones en dicha contratación.
- Los riesgos internos identificados y descritos en el acápite 3. Identificación de Eventos de Riesgo, del presente informe, permite entrever posibles indicios de responsabilidad por la función pública, del personal que fungía funciones como dependiente de la AISEM, que deberá ser reportados en un informe por separado. El efecto de dichos riesgos, genera susceptibilidad respecto al cumplimiento de los contratos firmados y el resultado de los mismos, por cuanto, se identifica un mayor riesgo en la etapa de entrega de los productos por parte de las empresas proveedoras.



“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

INFORME AISEM/UAI/INF. N° 025/2025

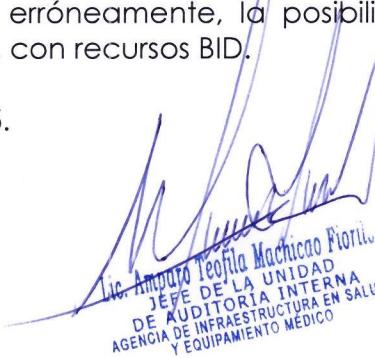
- Se concluye también, la **Auditabilidad** al Proceso de Contratación “Adquisición de Ropería y Lencería para el Hospital de Tercer Nivel de Potosí CONE 169 con número de CUCE: 22-0382-00-1246900-1-1”, sin embargo al presente no es oportuna su realización, y los riesgos internos que visibilizan posibles indicios de responsabilidad por la función pública de ex servidores públicos de la AISEM, referidos a intromisión en el proceso de contratación de personal ajeno a la entidad, falta de utilización del Sistema de Correspondencia, demora en la publicación de Formularios 170 y 200 en el SICOES, deberá ser emitido en informes por separado.

Acorde con las conclusiones expuestas, se recomienda a su Autoridad, instruir la programación del Relevamiento de Información Específica a la etapa de recepción y entrega de los bienes adquiridos conforme los contratos suscritos todos del 10 de enero de 2023 (Contrato BID/AISEM/001/2023, Contrato BID/AISEM/002/2023 y Contrato BID/AISEM/003/2023), en el Proceso de Contratación “Adquisición de Ropería y Lencería para el Hospital de Tercer Nivel de Potosí CONE 169 con número de CUCE: 22-0382-00-1246900-1-1”, con el propósito de determinar la auditabilidad sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Se recomienda también, instruir programar la emisión de un informe por separado ante los presuntos indicios de responsabilidad por la función pública referidos a intromisión en el proceso de contratación de personal ajeno a la entidad, falta de utilización del sistema de correspondencia, demora en la publicación de Formularios 170 y 200 en el Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES.

Finalmente considerando la importancia del Reglamento Operativo del Programa para el cumplimiento del Contrato de Préstamo 4612/BL-BO, se recomienda que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AISEM, instruya la actualización del mismo, considerando la autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, establecida en el parágrafo I, del artículo 2. Creación y Naturaleza, del Decreto Supremo N° 3293, que crea a la AISEM, respecto del numeral 3.5.4 Comisión de Calificación, que establece erróneamente, la posibilidad de ejercer funciones a personal externo de la AISEM, con recursos BID.

La Paz, 14 de agosto del 2025.



Lic. Amparo Teofila Machicao Fiorini
JEFE DE LA UNIDAD
DE AUDITORÍA INTERNA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”